

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2022 849853**UNIDAD TRAMITADORA:** SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA.**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO**DENOMINACIÓN:** SUMINISTRO DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE ALMERÍA

De acuerdo con la memoria justificativa de 20 de septiembre de 2022 sobre la necesidad de la contratación relativo al servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación relativo al suministro de referencia, de conformidad con la memoria justificativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020).

SEGUNDO.- Establecer como objeto del contrato el **SUMINISTRO DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE ALMERÍA** dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, con un plazo de ejecución de 1 mes.



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		22/09/2022 13:59:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw93z1t8wlfC7q35j49597n27J1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de 14.484,09 € IVA excluido, más 579,36€ de IVA, siendo el importe total de 15.063,45€. Siendo el valor estimado del contrato de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (14.484,09€), coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido.

CUARTO.- Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Milagros Cascajares Rupérez, Directora de la biblioteca pública del Estado-Biblioteca provincial de Almería a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido elaborado en el marco de las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo, para la aplicación a la contratación administrativa financiada con cargos a los Fondos Europeos, y específicamente en aplicación del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		22/09/2022 13:59:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw93z1t8wlfC7q35j49597n27J1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	